## 3708 **RESOLUCION No. 04.Q.IJ.**

## Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LANZOTY C.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.914 y SC.IJ.DJCPTE.04.417 de 16 y 23 de septiembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LANZOTY C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 SEP 2006

T PVF/mfc €XP.47200 T. 20240

Ípsé Aníbal Córdova Calderón Dr.\

MERC

QUITO

Uon esta fecha queda INSCRITA la sente Resclución, bajo el Nº. del REGISTRO MERCANTIL, Tomo \_\_\_ se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo piro

Or. RAUL CAYBOR SECARA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO